

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Legal y Técnica Despacho General y Digesto</p> <p style="text-align: center;">DECRETO 1476/17</p>	<p style="text-align: center;">H3</p> <p style="text-align: center;">HABILITACIONES</p>
--	--	--

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-49162/16

TIGRE, 30 de agosto de 2017.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la “Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación del Partido de Tigre, artículo 7º de la Ordenanza 1894/96”, analizó la viabilidad del rubro “Taller de Mecanizado de Piezas Metálicas” en la zona R2c, y,

CONSIDERANDO:

Que al respecto dicha Comisión se expidió mediante la Disposición 2772/17, proponiendo incluir dicho rubro en la zona antes mencionada, conforme los argumentos expuestos en dicha Disposición.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Incorpórase el rubro “Taller de Mecanizado de Piezas Metálicas” en la zona R2c, de la Planilla General de Usos, conforme lo expuesto por la “Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación del Partido de Tigre, artículo 7º de la Ordenanza 1894/96”, en la Disposición N° 2772/17 cuya imagen digitalizada se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno, el señor Secretario General y de Economía y el señor Secretario de Desarrollo Económico y Control Urbano.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y prosígase trámite por la Dirección General de Habilitaciones de Comercios e Industrias. Por la Secretaría de Desarrollo Económico y Control Urbano incorpórese el rubro en la Planilla General de Usos del Ordenanza 1894/96, “Código de Zonificación del Partido de Tigre”.

C214
BO.788
06-09-17

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dr. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno
Cdr. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía
Ramiro A. Dos Santos Moraes, Secretario de Desarrollo Económico y Control Urbano

DECRETO N° 1476/17



DISPOSICIÓN N° 2772/17

TIGRE, 23 FEB 2017

VISTO:

El presente expediente, a través del cual el Sr. EDUARDO GUSTAVO LUPI solicita la viabilidad de habilitación de un "Taller de mecanizado de piezas metálicas", ubicado en la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 73, Parcela 22, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de una consulta de habilitación de los rubros "Taller de mecanizado de piezas metálicas" para un local ubicado en la calle Neuquén 18 de la localidad de General Pacheco, con zonificación R2c (Área Residencial Semiurbanizada);

Que en la nota de solicitud, memoria descriptiva e imágenes adjuntas se hace mención a las características de la zona, en especial la calle Belgrano, vía rápida de doble mano, divisoria y límite entre dos zonificaciones: Área Industrial (I1) y Área Residencial Semiurbanizada (R2e);

Que a fs. 19 la Subsecretaría de Gestión Ambiental solicita la intervención de la Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación y sugiere tratar el proyecto con inclusión de la actividad como "taller de mecanizado de piezas metálicas y venta de repuestos";

Que la Planilla General de Usos del Código de Zonificación, Ordenanza 1894/96 admite el rubro "venta de repuestos y accesorios del automotor" para la zona R2c, sin embargo no contempla el rubro "taller de mecanizado de piezas metálicas", cuyas actividades serían asimilables a "reparación y mantenimiento del automotor";

Que a fs. 10 se adjunta la conformidad de los vecinos para el desarrollo de la actividad propuesta por el solicitante;

Que a las parcelas frentistas a la Av. de los Constituyentes (Ex Ruta Provincial 9) linderas a la parcela 22, les corresponde la zonificación CI y admiten los rubros "reparación y mantenimiento del automotor", y "reparación y mantenimiento de máquinas industriales", este último de mayor complejidad e impacto para la zona;

Por ello la Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

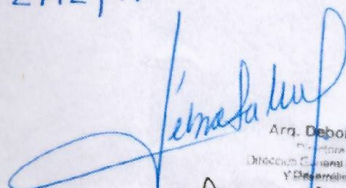
DISPONE

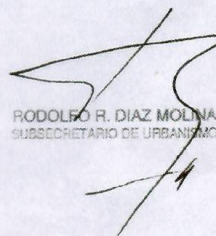
ARTÍCULO 1.- Proponer al Departamento Ejecutivo incorporar el rubro "Taller de mecanizado de piezas metálicas", dentro de los admisibles en la Planilla General de Usos de la zona R2c.

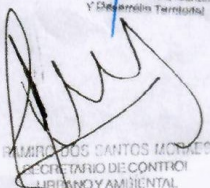
ARTÍCULO 2.- La presente consulta esta alcanzada por las tasas establecidas en la Ordenanza Impositiva del año 2017, Capítulo XI Derechos de Oficina, Art. 41, Inc. D, Servicios Relativos a Inmuebles en General, Punto 2, III) Industrias y Comercios hasta 300m., debiendo abonar la liquidación que efectúe oportunamente la Dirección General de Tasas Territoriales.

ARTÍCULO 3.- La Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial notificará al recurrente y girará las presentes actuaciones a la Dirección General de Tasas Territoriales a fin de liquidar y cobrar lo referido al artículo precedente. Cumplido, prosigan las actuaciones por la Subsecretaría de Legal y Técnica a fin de considerar el dictado del acto administrativo correspondiente.

Disp. 2772/17


Arq. Debora Villalba
Directora General
Dirección General de Ordenamiento
y Desarrollo Territorial


RODOLFO R. DIAZ MOLINA
SUBSECRETARIO DE URBANISMO


ZAMBRANO SANTOS MORALES
SECRETARIO DE CONTROL
URBANO Y AMBIENTAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.